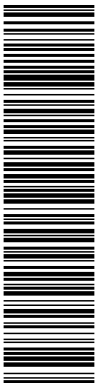


DOCUMENTO _DECRETO_ 09 - DECRETO DE CONVOCATORIA Y BASES_Premios _Construcción_ 2ª Edición	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PHE50-RKNDP-5Z03D Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Ramiro, Abel, DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/03/2026 14:30
	ESTADO FIRMADO 09/03/2026 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4274821 PHE50-RKNDP-5Z03D B0E5AA9592AAFA0CA107C2364617292B9F214CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DECRETO DE CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LOS PREMIOS PROVINCIALES A LA EXCELENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN

En Palacio de la Diputación de Badajoz, a fecha de firma electrónica.

La construcción es una actividad cotidiana que influye directamente en nuestras vidas, buscando el bienestar tanto individual como colectivo. Requiere de la coordinación y colaboración de todos los actores involucrados en su proceso, desde el diseño hasta la gestión de nuestros pueblos, ciudades y territorios. Es esencial promover la habitabilidad y el desarrollo urbano priorizando la calidad de los equipamientos y espacios públicos, así como preservar la singularidad cultural de nuestras comunidades y minimizar nuestro impacto en el entorno. Los proyectos de construcción que promueven la innovación y la responsabilidad ambiental merecen especial reconocimiento y difusión.

Por ello, la Diputación de Badajoz ha decidido convocar, en régimen de concurrencia competitiva la segunda edición de los Premios a la Excelencia en la Construcción con la intención de promover un enfoque holístico e intersectorial en la edificación, el urbanismo y las infraestructuras. Se busca difundir los valores sociales y culturales de la Arquitectura y el Urbanismo, incorporando el concepto de resiliencia urbana y la belleza en el patrimonio construido o planificado. Además, se busca reconocer trayectorias profesionales destacadas en diversas áreas de la profesión.

Estos premios tienen, por tanto, como objetivo destacar soluciones en los campos de la edificación y las infraestructuras, fomentando la participación de proyectos y obras en ambas áreas. La convocatoria se enmarca en el contexto de la Nueva Bauhaus Europea (NBE), un movimiento interdisciplinario ligado al diseño que busca integrar la sostenibilidad, la calidad de experiencia y la inclusión. La NBE añade una dimensión cultural y creativa al Pacto Verde Europeo, mostrando cómo la innovación sostenible puede mejorar nuestras vidas diarias y contribuir a los compromisos de la UE hacia la neutralidad climática para 2050.

En consecuencia, a propuesta del Director de Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 34.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

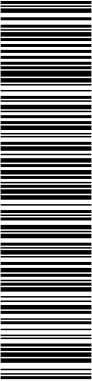
HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la presente convocatoria de los II Premios Provinciales a la Excelencia en la Construcción, así como, conjuntamente con ello, las bases específicas reguladoras de la misma, las cuales forman parte indisoluble de dicha convocatoria.

Segundo.- Aprobar el gasto por la cuantía global de los premios previstos en esta convocatoria.

DOCUMENTO _DECRETO_ 09 - DECRETO DE CONVOCATORIA Y BASES_Premios _Construcción_ 2ª Edición	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PHE50-RKNDP-5Z03D Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Ramiro, Abel, DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/03/2026 14:30
	ESTADO FIRMADO 09/03/2026 14:30

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4274821_PHE50-RKNDP-5Z03D_BOE50A9592AAFOCA107C2364612729BF214CE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Tercero.- Dar traslado del presente decreto al Pleno de la Corporación provincial, en la próxima sesión ordinaria que se celebre y publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y BDNS, para garantizar su divulgación, facilitar su conocimiento y cumplir con la normativa vigente y aplicable al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo dispone así la Presidenta de la Diputación de Badajoz.

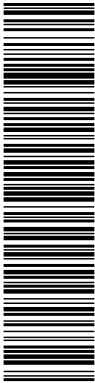
Por delegación de funciones (Resolución de 7 de junio de 2025, por la que se aprueba la nueva configuración de Áreas Funcionales y Delegaciones de la Presidencia de la Corporación Provincial, BOP 09/06/2025), el Diputado Delegado de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, Abel González Ramiro.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Badajoz dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha anteriormente indicada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 14, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Por el Secretario General, se toma razón, para su transcripción al libro electrónico de resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

DOCUMENTO _DECRETO: 09 - DECRETO DE CONVOCATORIA Y BASES_Premios _Construcción_2ª Edición	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PHE50-RKNDP-5Z03D Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Ramiro, Abel, DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/03/2026 14:30 ESTADO FIRMADO 09/03/2026 14:30

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4274821 PHE50-RKNDP-5Z03D B0E5AA9592AAFOCA107C2364617292BF214CE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LOS PREMIOS
PROVINCIALES A LA EXCELENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN**

La Diputación de Badajoz convoca, en régimen de concurrencia competitiva los premios a la excelencia en la construcción con el objetivo de promover y difundir los valores sociales y culturales asociados a este sector, reconociendo y celebrando la excelencia de obras, proyectos y acciones destacadas en el ámbito de la construcción.

1 - OBJETIVO

Esta convocatoria busca reconocer y destacar intervenciones en edificios, infraestructuras, espacios y entornos tanto urbanos como rurales en la provincia, realizadas durante el período especificado, que ejemplifiquen buenas prácticas constructivas y de sostenibilidad. Nos proponemos identificar y visibilizar ejemplos de éxito que lideren el cambio y promuevan la adopción de soluciones con impactos positivos a corto, medio y largo plazo en nuestro entorno.

Por último, estos premios buscan reconocer la excelencia tanto en la práctica profesional como en la docencia, destacando a aquellos individuos y equipos que se distingan por su compromiso con la calidad y la innovación en el campo de la construcción.

2 – CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Los premios establecidos en la presente convocatoria quedan dotados con 25.000,00 € que se imputará a la aplicación presupuestaria 13/4500/48000/1100 de los presupuestos anuales de la Diputación de Badajoz previstos para el año 2026, a cuyos efectos se ha realizado la correspondiente retención de crédito (tramitación ordinaria). La concesión de los premios queda por tanto condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión. A estos premios le serán de aplicación las normativas fiscales en vigor.

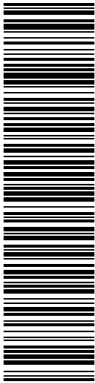
3 - CATEGORÍAS

Podrán optar a premio las propuestas incluidas en alguna de las siguientes categorías y ámbitos de actuación:

MEJOR PROYECTO DE EDIFICACIÓN:

Esta categoría busca reconocer la excelencia en la edificación, contemplando cualquier tipo de uso (administrativo, residencial, industrial, etc), tanto en obras de nueva planta como en actuaciones de rehabilitación, que se hayan distinguido por su innovación e integración en el

DOCUMENTO _DECRETO_ 09 - DECRETO DE CONVOCATORIA Y BASES_Premios _Construcción_ 2ª Edición	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PHE50-RKNDP-5Z03D Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Ramiro, Abel, DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/03/2026 14:30
	ESTADO FIRMADO 09/03/2026 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4274821_PHE50-RKNDP-5Z03D_BOE50A9592AAFA0CA107C2364617292BF214CE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

entorno. Además se valorará la implementación de aspectos innovadores que contribuyan a la consecución de los Objetivos Estratégicos de la AUE, los ODS y las metas de la Agenda 2030.

Esta categoría reconocerá de forma conjunta la promoción o iniciativa del proyecto, la redacción del mismo y la ejecución de las obras.

MEJOR PROYECTO DE INGENIERÍA CIVIL:

Esta categoría abarca aquellas obras de ingeniería que tienen como objetivo la mejora de las condiciones de uso de los espacios públicos integrando en los entornos urbanos características que los hagan más saludables y habitables, como una mayor presencia de vegetación, reducción de la contaminación del aire, mejoras en el ciclo integral del agua, tratamiento o aprovechamiento de residuos, aprovechamiento energético, integración ambiental, etc que contribuyan al logro de los Objetivos Estratégicos de la AUE, los ODS y las metas de la Agenda 2030.

Esta categoría reconocerá de forma conjunta la promoción o iniciativa del proyecto, la redacción del mismo y la ejecución de las obras.

MEJOR PROYECTO DE MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

Esta categoría reconoce el impulso de la eficiencia en la movilidad y la ordenación del territorio, mediante la implementación de prácticas innovadoras, como sistemas de transporte inteligente, desarrollo de infraestructuras verdes o modelos de planificación urbana respetuosos con los ecosistemas locales, iniciativas que contribuyan a la atracción y retención de población en el territorio, todo ello bajo el marco de los Objetivos Estratégicos de la AUE, los ODS y las metas de la Agenda 2030.

Esta categoría reconocerá de forma conjunta la promoción o iniciativa del proyecto, la redacción del mismo y su ejecución.

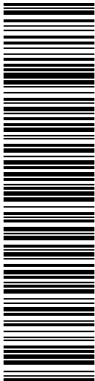
A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL.

Esta categoría tiene como objetivo reconocer la trayectoria profesional vinculada a la construcción en el territorio de la provincia de Badajoz, destacando la contribución significativa y el impacto positivo en el desarrollo y avance del sector a lo largo del tiempo. Se busca resaltar la excelencia, dedicación y legado de un individuo o empresa en el sector de la construcción de nuestra provincia.

MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO VINCULADO AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

Reconocimiento al mejor expediente académico vinculado al sector de la construcción, ya sea en el ámbito de la arquitectura o la ingeniería. Se valora el rendimiento académico, el compromiso y la excelencia en el estudio.

DOCUMENTO _DECRETO_ 09 - DECRETO DE CONVOCATORIA Y BASES_Premios _Construcción_ 2ª Edición	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PHE50-RKNDP-5Z03D Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Ramiro, Abel, DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/03/2026 14:30
	ESTADO FIRMADO 09/03/2026 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4274821_PHE50-RKNDP-5Z03D_BOE50A9592AAFOCA107C2364612729B9214CE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PREMIO DEL JURADO.

Reconocimiento del Jurado hacia aquella actuación que sobresalga por su relevancia, singularidad o proyección a nivel nacional o internacional, contribuyendo así a la visibilidad y reconocimiento del sector de la construcción.

4 - BASES / REQUISITOS

Podrán optar a los premios de MEJOR PROYECTO DE EDIFICACIÓN todas aquellas obras de edificación ya finalizadas y cuya ejecución haya transcurrido durante los últimos cinco años en el ámbito territorial de la provincia de Badajoz, tomando como fecha límite la de publicación de la presente convocatoria.

La solicitud de participación en esta convocatoria podrá ser presentada por cualquiera de los actores intervinientes en el proceso constructivo de los trabajos objeto de la convocatoria (promotor, redactor del proyecto o adjudicatario de las obras). Se considerará beneficiario del premio al solicitante que resulte ganador en esta categoría.

Podrán optar a los premios de MEJOR PROYECTO DE INGENIERÍA CIVIL todas aquellas obras de ingeniería ya finalizadas y cuya ejecución haya transcurrido durante los últimos cinco años en el ámbito territorial de la provincia de Badajoz, tomando como fecha límite la de publicación de la presente convocatoria.

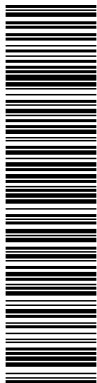
La solicitud de participación en esta convocatoria podrá ser presentada por cualquiera de los actores intervinientes en el proceso constructivo de los trabajos objeto de la convocatoria (promotor, redactor del proyecto o adjudicatario de las obras). Se considerará beneficiario del premio al solicitante que resulte ganador en esta categoría.

Podrán optar a los premios de MEJOR PROYECTO DE MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO todos aquellos proyectos o iniciativas en materia de ordenación y/o gestión del territorio desarrolladas durante los últimos cinco años en el ámbito territorial de la provincia de Badajoz, tomando como fecha límite la de publicación de la presente convocatoria.

La solicitud de participación en esta convocatoria podrá ser presentada por cualquiera de los actores intervinientes en el proceso constructivo de los trabajos objeto de la convocatoria (promotor, redactor del proyecto o adjudicatario de las obras). Se considerará beneficiario del premio al solicitante que resulte ganador en esta categoría.

Podrán optar al premio A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL todos aquellos profesionales o empresas que cuenten con sede social en alguno de los municipios de la provincia de Badajoz.

DOCUMENTO _DECRETO: 09 - DECRETO DE CONVOCATORIA Y BASES_Premios _Construcción_2ª Edición	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PHE50-RKNDP-5Z03D Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Ramiro, Abel, DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/03/2026 14:30 ESTADO FIRMADO 09/03/2026 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4274821 PHE50-RKNDP-5Z03D B0E5A9592AAFA0CA107C2364617292B9F214C53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La solicitud de participación en esta convocatoria podrá ser presentada por cualquier persona física o representante acreditado en el caso de solicitud por parte de una empresa. Se considerará beneficiario del premio al solicitante que resulte ganador en esta categoría.

Podrán optar a los premios de MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO VINCULADO AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN todas aquellas personas con residencia habitual y permanente en la Comunidad Autónoma de Extremadura que hayan finalizado sus estudios vinculados al sector de la construcción en los tres últimos años académicos.

La solicitud de participación en esta convocatoria podrá ser presentada por el propio interesado o representante acreditado de la universidad o del centro educativo autorizado para la impartición de enseñanzas de Formación Profesional en el que aquel haya cursado sus estudios. Se considerará beneficiario del premio al alumno que resulte ganador en esta categoría.

Para optar a cada una de las categorías establecidas en los presentes premios será necesario presentar la documentación relacionada en los anexos a las presente convocatoria.

Los responsables de cada propuesta deben presentar una declaración responsable de su autoría y estar preparados para respaldarla con documentación pertinente, como una hoja de encargo visada, contratos con el promotor o certificaciones colegiales, si se requieren en cualquier etapa del concurso.

Las tres primeras categorías de la convocatoria quedan abiertas a trabajos realizados en la provincia de Badajoz, la cuarta y sexta categoría (a la trayectoria profesional y premio del jurado) quedan abiertas a trabajos realizados tanto en España como en el extranjero por empresas o profesionales que cuenten con su sede social en alguno de los municipios de la provincia de Badajoz; por último la quinta categoría (mejor expediente académico vinculado al sector de la construcción) queda abierta a todos aquellos aspirantes con residencia habitual y permanente en la Comunidad Autónoma de Extremadura independientemente de la localidad en la que hayan cursado sus estudios.

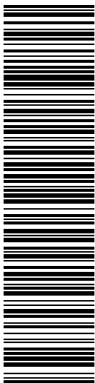
Sólo se puede presentar un proyecto por categoría.

Todas las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, tendrán la oportunidad de presentarse a los premios, ya sea de forma individual o en equipos colaborativos, siempre y cuando sean propietarias de los trabajos o actividades y contribuyan a alcanzar los objetivos establecidos en el presente documento. Además, deberán cumplir con los requisitos específicos establecidos para cada una de las modalidades a las que deseen optar.

No podrán presentarse a los premios:

- a) Aquellas personas que presten sus servicios como empleados públicos en la Diputación de Badajoz.
- b) Aquellas personas jurídicas cuyos fines, sistemas de admisión o acceso, funcionamiento, trayectoria o actuación sean contrarios a los principios de igualdad entre mujeres y hombres.

DOCUMENTO _DECRETO: 09 - DECRETO DE CONVOCATORIA Y BASES_Premios _Construcción_2ª Edición	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PHE50-RKNDP-5Z03D Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Ramiro, Abel, DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/03/2026 14:30
	ESTADO FIRMADO 09/03/2026 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4274821_PHE50-RKNDP-5Z03D_B0E5AA9592AAFA0CA107C2364617292BF214CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Cualquier inexactitud o falsedad en la declaración responsable de autoría, o la incapacidad para demostrar la autoría de la propuesta, resultará en la exclusión de la candidatura de los procesos de evaluación de los premios. En caso de que se otorgue alguna distinción, esta será retirada. La organización de los premios se abstendrá de intervenir en cualquier disputa o litigio relacionado con la autoría o coautoría de las propuestas presentadas. Tales disputas deberán resolverse por los interesados dentro del ámbito de la jurisdicción correspondiente.

Los equipos premiados deben adjuntar un compromiso por parte de todos los involucrados en la obra, comprometiéndose a facilitar la inspección y acceso a los datos del proyecto o la obra necesarios para verificar la información presentada en las propuestas durante al menos 18 meses tras la finalización de la obra. La negativa a aceptar este compromiso o su incumplimiento resultará en la retirada de la condición de premiados o del premio otorgado, si este ya hubiese sido entregado.

5 - PROCEDIMIENTO Y PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para presentar las solicitudes de participación en los presentes premios será de 45 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (<https://www.dip-badajoz.es/bop/>).

Las solicitudes y la documentación requerida para cada una de las categorías se tramitarán por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Diputación de Badajoz (<https://sede.dip-badajoz.es/>) siguiendo las indicaciones especificadas en el apartado "Presentación de las Propuestas" de estas bases.

Las solicitudes y la documentación requerida en cada una de las categorías deberán contener la firma electrónica según lo establecido en el Reglamento de registro electrónico de la Diputación de Badajoz, (BOP n.º 181, de 19 de septiembre de 2008), y todos los demás requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ello no obstante, las solicitudes formalizadas por personas físicas podrán presentarse también por cualquiera de los demás medios a que se refiere el artículo 18.4 de la citada Ley 39/2015.

La presentación de propuestas a esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las bases.

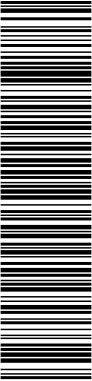
No serán admitidas bajo ningún concepto las propuestas que lleguen fuera del plazo indicado.

En el caso de que la propuesta sea realizada por una persona o entidad distinta del autor deberá contar con conformidad expresa de éste para esta presentación.

En los 10 días hábiles posteriores al cierre del periodo de presentación de solicitudes, el centro gestor del expediente evaluará la admisión de las propuestas recibidas formalizando en su caso los correspondientes requerimientos de subsanación. Una vez determinadas las propuestas admitidas,

DOCUMENTO _DECRETO_ 09 - DECRETO DE CONVOCATORIA Y BASES_Premios _Construcción_ 2ª Edición	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PHE50-RKNDP-5Z03D Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Ramiro, Abel, DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/03/2026 14:30
	ESTADO FIRMADO 09/03/2026 14:30

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4274821_PHE50-RKNDP-5Z03D_BOE5A9592AAFOCA107C2364617292BF214CE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

dentro de los siguientes 5 días hábiles, el jurado seleccionará un máximo de 3 finalistas para cada una de las categorías convocadas, de entre las cuales se elegirá la propuesta ganadora.

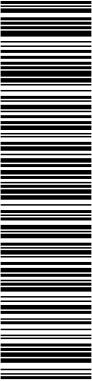
6 - PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El formato de entrega será digital. Los participantes deben enviar la documentación en una carpeta comprimida (.zip o .rar), indicando el nombre de la obra o trabajo presentado. Esta carpeta será anexada a la solicitud y registrada simultáneamente a la misma en la sede electrónica de la Diputación de Badajoz (<https://sede.dip-badajoz.es/>). El tamaño máximo de la carpeta comprimida será de 15 MB. Los archivos que deben incluirse en la carpeta son los siguientes (el nombre de cada archivo comenzará por el número indicado, 01, 02, 03...):

- 01. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN: Anexo I. Formulario de presentación de la propuesta. Una página tamaño DIN A4, en formato PDF (descargable desde la página web de esta convocatoria).
- 02. AUTORÍA: Datos del autor/es de la obra y curriculum. Una página tamaño DIN A4, en formato PDF, indicando nombre completo, fecha de nacimiento, número de colegiado (en el caso de ser requerido según la categoría a presentar la obra), título del trabajo, localización, promotor, constructor y fecha de final de obra o trabajo.
- 03. DOSIER DESCRIPTIVO: Dossier descriptivo de la obra o trabajo presentado, en tamaño DIN A3 horizontal, en formato PDF y una resolución de 300 dpi, con una extensión máxima de 10 páginas (portada y contraportada incluidas). En el dossier se podrá incluir documentación gráfica y escrita para el buen entendimiento de la propuesta por parte del jurado incluidos en su caso los textos precisos. Los planos, si los hubiera, se representarán a escala definida de uso común.
- 04. IMÁGENES: Carpeta de imágenes. Esta carpeta incluirá un máximo de 10 imágenes en alta resolución, de dimensiones mínimas 1920 x 1080 píxeles (vertical u horizontal, a 300 dpi), en formato JPG. Dichas imágenes podrán ilustrar los dibujos, planos, fotografías, etc. que los autores consideren relevantes para la difusión de la obra en nuestros canales de comunicación y prensa. Se recomienda que una de las 10 imágenes sea una fotografía de los autores.
- 05. FINALIZACIÓN DE OBRA I: Certificado fin de obra, en formato PDF (en el caso de ser requerido según la naturaleza de la obra o trabajo presentado). El certificado deberá estar debidamente visado, en el caso de que se trate de una obra en la que este sea obligatorio, por el Colegio Profesional u organismo que aplique.
- 06. FINALIZACIÓN DE OBRA II: Documento acreditativo de finalización de la obra / declaración responsable / referencial al Boletín Oficial de publicación del acto de aprobación y/o exposición cuando corresponda.

DOCUMENTO _DECRETO: 09 - DECRETO DE CONVOCATORIA Y BASES_Premios _Construcción_2ª Edición	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PHE50-RKNDP-5Z03D Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Ramiro, Abel, DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/03/2026 14:30
	ESTADO FIRMADO 09/03/2026 14:30

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4274821_PHE50-RKNDP-5Z03D_BOE5A9592AAFA0CA107C2364617292B9F214CE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

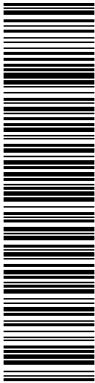
- 07. CERTIFICADO ACADÉMICO: Certificado académico compulsado por la secretaría de la Universidad o Centro Formativo autorizado y Certificado de empadronamiento expedido en el último año (categoría “Mejor expediente académico vinculado al sector de la construcción”).
- 08. PANEL: Panel resumen de la propuesta en formato DIN A1 vertical incorporando las imágenes y los textos presentados. El formato deberá ser PDF.
- 09. CONFORMIDAD DE AUTORÍA: Documento de conformidad del autor, si procede. En el caso de que la propuesta sea realizada por una persona o entidad distinta del autor, conforme a lo recogido en las presentes Bases.

7 - JURADO

El jurado estará integrado por 12 miembros con derecho a voto bajo la siguiente estructura:

- Presidente: Diputado Delegado del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación de Badajoz.
- Secretario: Director del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación de Badajoz.
- Vocal: Jefe de Servicio de Infraestructuras y Movilidad del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación de Badajoz.
- Vocal: Jefe de Servicio de Proyectos y Obras de Edificación del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación de Badajoz.
- Vocal: Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura o la persona en quién delegue.
- Vocal: Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz o la persona en quién delegue.
- Vocal: Decano del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Extremadura o la persona en quién delegue.
- Vocal: Decano del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Extremadura o la persona en quién delegue.
- Vocal: Decana del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura o la persona en quién delegue.
- Vocal: Presidente del Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topografía de Extremadura o la persona en quién delegue.

DOCUMENTO _DECRETO_ 09 - DECRETO DE CONVOCATORIA Y BASES_Premios _Construcción_ 2ª Edición	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PHE50-RKNDP-5Z03D Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Ramiro, Abel, DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/03/2026 14:30 ESTADO FIRMADO 09/03/2026 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4274821_PHE50-RKNDP-5Z03D_B0E5A9592AAFA0CA107C2364617292B9F214CE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Vocal: Presidente de la Confederación Nacional de la Construcción o la persona en quién delegue.

Vocal: Rector de la Universidad de Extremadura o la persona en quién delegue.

Todos aquellos miembros del jurado no pertenecientes a la Diputación de Badajoz percibirán una compensación económica por la asistencia y ejercicio de sus funciones en los términos y cuantías que se determinen de conformidad con la base 31 de las bases de ejecución presupuestaria de la Diputación de Badajoz para el año 2026.

Las decisiones del jurado requerirán la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mitad más uno de sus miembros.

La decisión del jurado para cada una de las categorías se tomará por mayoría simple y será inapelable. El jurado se reserva el derecho de declarar desierta alguna de las categorías si las candidaturas no cumplen con los criterios establecidos.

El fallo del jurado será inapelable y su acta se remitirá a todos los presentados.

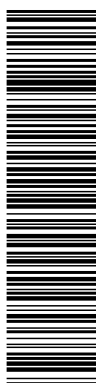
Serán funciones del jurado:

- Análisis de la documentación presentada y admisión definitiva de los trabajos recibidos.
- Propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y que podrá deberse a:
 - Entrega fuera de plazo.
 - Insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas.
 - Existencia de incompatibilidad con cualquiera de los miembros del Jurado.
 - Cualquier intento de presión a los miembros del Jurado.
- Análisis de las propuestas presentadas y valoración de estas.
- Presentación de propuestas de candidaturas a los premios.
- Propuesta de resolución definitiva.

El acta del fallo del jurado contendrá el dictamen razonado que lo fundamente, pudiendo cada miembro del jurado hacer constar por separado las razones de su voto.

La Secretaría del jurado levantará acta de todas las actuaciones efectuadas.

DOCUMENTO _DECRETO: 09 - DECRETO DE CONVOCATORIA Y BASES_Premios _Construcción_2ª Edición	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PHE50-RKNDP-5Z03D Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Ramiro, Abel, DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/03/2026 14:30 ESTADO FIRMADO 09/03/2026 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4274821, PHE50-RKNDP-5Z03D, B0E5A9592AAFA0CA107C2364617292B9F214CE53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El jurado acordará un procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas, basándose en sistemas de discusión y descartes sucesivos. En caso de optarse por sistemas de votación, se aceptarían las propuestas que obtengan la mitad más uno de los votos.

El jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales se considera que las propuestas premiadas son merecedoras de ello. Se podrán emitir votos particulares si así lo deseara cualquier miembro del jurado.

8 – INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Dirección del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación de Badajoz.

El Jurado elevará la propuesta de fallo para cada una de las categorías de la convocatoria a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Badajoz, quien dictará la correspondiente resolución de concesión, sin perjuicio de lo que dispongan las delegaciones de competencias vigentes en la entidad, la cual será objeto de publicación en la web de Diputación en la siguiente dirección: <https://www.dip-badajoz.es/bop/index.php>

9 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Jurado considerará los siguientes criterios para la evaluación de propuestas:

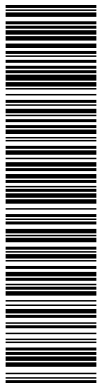
Compromiso medioambiental y social:

- Evaluación del impacto de la propuesta en la mejora del medio ambiente y la sociedad, incluyendo su contribución a la salud y calidad de vida de las personas.
- Análisis de las medidas de conservación y mejora del patrimonio natural y cultural.
- Análisis de las propuestas de mejora de la resiliencia frente al cambio climático.
- Evaluación de como la propuesta contribuye a la mejora del ahorro de energía, a la reducción del consumo de agua, a la mejora del ciclo de vida de los materiales favoreciendo su reciclaje y a la reducción de reiduos.
- Análisis de cómo la propuesta promueve la sostenibilidad y la equidad social, y su capacidad para generar un impacto positivo a largo plazo.

Mejora del espacio urbano:

- Evaluación de cómo la propuesta contribuye a mejorar el espacio urbano, fomentando tanto la atracción como la retención de población en el territorio.
- Análisis de las propuestas de mejora del medio ambiente urbano y de reducción de la contaminación.

DOCUMENTO _DECRETO_ 09 - DECRETO DE CONVOCATORIA Y BASES_Premios _Construcción_ 2ª Edición	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PHE5O-RKNDP-5Z03D Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Ramiro, Abel, DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/03/2026 14:30 ESTADO FIRMADO 09/03/2026 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4274821_PHE5O-RKNDP-5Z03D_B0E5A9592AAFA0CA107C2364617292B9F214CE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Análisis de las propuestas de mejora de acceso a zonas verdes y espacios urbanos seguros.
- Evaluación de cómo la propuesta contribuye a la mejora de la calidad y sostenibilidad de los edificios y del entorno urbano.
- Consideración de cómo la propuesta aborda los desafíos urbanos actuales y mejora la funcionalidad, estética, movilidad sostenible y accesibilidad del entorno urbano.

Innovación y valor profesional:

- Evaluación del grado de innovación y originalidad en el planteamiento de la propuesta, y cómo añade valor al ejercicio profesional.
- Análisis de la creatividad y la capacidad de la propuesta para abordar problemas complejos de manera innovadora y eficaz.

Buenas prácticas y sostenibilidad:

- Evaluación del cumplimiento de estándares de buenas prácticas tanto en el ámbito profesional como en el compromiso social.
- Análisis de la inclusión de prácticas sostenibles, como la reutilización y adaptación de espacios y entornos, mejoras en eficiencia energética, consideración de la economía circular, movilidad sostenible, etc.

Contribución al avance del sector:

- Evaluación de cómo la propuesta contribuye al desarrollo y avance del sector a lo largo del tiempo, evidenciando compromiso, honestidad y buenas prácticas profesionales.
- Análisis de cómo la propuesta sirve como ejemplo de responsabilidad, respeto, diligencia y honestidad en el desarrollo de la actividad profesional.

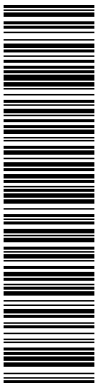
Dedicación y compromiso demostrados:

- Evaluación de la dedicación y compromiso demostrados por los participantes en los estudios cursados y en la elaboración de la propuesta.
- Análisis de cómo la propuesta refleja el esfuerzo y la pasión por el desarrollo de soluciones creativas y sostenibles en el ámbito de la construcción.

10 - PREMIOS

Se concederá un premio por cada una de las categorías convocadas, facultándose al jurado para proponer ganadores ex aequo, o declararlo desierto total o parcialmente.

Cada uno de los premios estará dotado con 2.000 euros y un galardón conmemorativo. Al resto de finalistas se les otorgará un certificado de finalista en la categoría a la que haya concursado.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4274821_PHE5O-RKNDP-5Z03D_BOE5A9592AAFOCA107C2364617292B9F214CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Los galardones conmemorativos y certificados de finalista se entregarán a cada uno de los miembros que conformen la candidatura.

11 - PROTECCIÓN DE DATOS

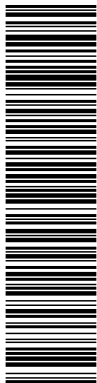
De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos, el tratamiento de los datos de carácter personal será necesario para el cumplimiento de la actividad administrativa de concesión de subvenciones o premios.

Información sobre protección de datos		
Responsable	Diputación Provincial de Badajoz	C/ Obispo San Juan de Rivera, 6 06071 Badajoz 924 212 400 @dip-badajoz.es Delegado de Protección de Datos J. Enrique Vión Pérez 924 212 237 dpd@dip-badajoz.es
Finalidad del tratamiento	Procedimiento de concesión del premio a la excelencia en la construcción	
Legitimación del tratamiento	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Ordenanza general de subvenciones de la Diputación de Badajoz	
Destinatarios de cesiones o transferencias	No sé prevén salvo obligaciones de carácter legal o judicial	
Derechos de los interesados	Derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, limitación u oposición, así como otros.	

El tratamiento de los datos de carácter personal tiene como exclusiva finalidad gestionar y realizar las actuaciones derivadas de la finalidad anteriormente indicada y se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal frente al Área de Infraestructuras, Movilidad, y Ordenación del Territorio de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, calle Felipe Checa, 23, 06071 Badajoz.

La Diputación de Badajoz ha adoptado las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

DOCUMENTO _DECRETO_ 09 - DECRETO DE CONVOCATORIA Y BASES_Premios _Construcción_ 2ª Edición	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PHE50-RKNDP-5Z03D Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Ramiro, Abel, DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/03/2026 14:30 ESTADO FIRMADO 09/03/2026 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4274821_PHE50-RKNDP-5Z03D_BOE5AA9592AAFA0CA107C2364617292B9F214CE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
SEGUNDA EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LA EXCELENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN

Don/Doña , con DNI número , y domicilio a efectos de notificaciones en la calle , n.º , piso , puerta , de , código postal , número de teléfono y dirección de correo electrónico , ante el Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación de Badajoz,

EXPONE:

Primero.

Que ha tenido conocimiento de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las bases específicas reguladoras de la convocatoria para la concesión del Premio a la excelencia en la construcción y manifiesta su interés en participar en la misma, reuniendo todos los requisitos establecidos para ello.

Segundo.

No encontrarse afectado por ningún tipo de incompatibilidad para concurrir a la convocatoria según los requisitos y condiciones fijados en las bases de los premios.

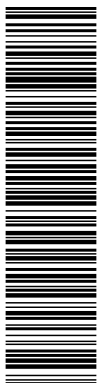
SOLICITA:

Participar en la categoría para lo cual adjunta a la presente solicitud toda la documentación requerida en el apartado “Presentación de las propuestas” de la convocatoria de los premios.

PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos, el tratamiento de los datos de carácter personal será necesario para el cumplimiento de la actividad administrativa de concesión de subvenciones o premios.

DOCUMENTO _DECRETO_ 09 - DECRETO DE CONVOCATORIA Y BASES_Premios _Construcción_ 2ª Edición	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PHE50-RKNDP-5Z03D Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Ramiro, Abel, DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/03/2026 14:30 ESTADO FIRMADO 09/03/2026 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4274821 PHE50-RKNDP-5Z03D B0E5AA9592AAFA0CA107C2364617292B9F214CE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Los datos de carácter personal aportados serán tratados por la Diputación de Badajoz e incorporados al fichero correspondiente, cuya finalidad es la tramitación del procedimiento administrativo de concesión de los premios a la excelencia en la construcción de la Diputación de Badajoz.

Los datos pueden ser comunicados a otras Áreas o Servicios de la Diputación de Badajoz para la realización de la finalidad, no pudiendo, sin embargo, ser cedidos a otras entidades públicas o privadas salvo en cumplimiento de una obligación legal o judicial.

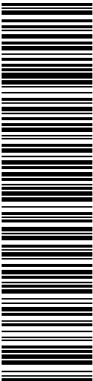
Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Diputación de Badajoz, Delegado de Protección de Datos, calle Obispo San Juan de Ribera 6, 06071 Badajoz, teléfono 924212337 o en el correo electrónico dpd@dip-badajoz.es,

En _____, a ____ de _____ de 20 ____.

Fdo.: _____.

ILMA, SRA. PRESEDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

DOCUMENTO _DECRETO: 09 - DECRETO DE CONVOCATORIA Y BASES_Premios _Construcción_2ª Edición	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PHE5O-RKNDP-5Z03D Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- González Ramiro, Abel, DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO, de Diputación de Badajoz. Firmado 09/03/2026 14:30 ESTADO FIRMADO 09/03/2026 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4274821 PHE5O-RKNDP-5Z03D B0E5A9592AAFA0CA107C2364617252E9F214CE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO